



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Sábado 11 de enero de 1947

Núm 11

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>Orden de 8 de enero de 1947 por la que se nombran Inspectores del Amillaramiento en varias provincias...</b>	340
<b>Orden de 24 de diciembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario voluntario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas a don Julián Ruiz Polo...</b>	338	<b>Orden de 6 de diciembre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Galay Sarañana...</b>	341
<b>Otra de 31 de diciembre de 1946 por la que se concede el reingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Sergio Indurain Echandi...</b>	338	<b>Otra de 18 de diciembre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Mestre Calvet...</b>	341
<b>Otra de 31 de diciembre de 1946 por la que se dispone la aprobación del contador de energía eléctrica tipo A B 5.P. para instalaciones de corriente alterna trifásica desequilibrada a tres hilos e instalaciones de corriente bifásica a tres y cuatro hilos...</b>	338	<b>Otra de 31 de diciembre de 1946 por la que se conceden subvenciones a diversos Centros culturales...</b>	341
<b>Otra de 4 de enero de 1947 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario a doña María del Pilar García Alvarez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos...</b>	339	<b>Otra de 31 de diciembre de 1946 por la que se convalida el grado de Doctor en Letras, obtenido en la Universidad de Genova, por la Licenciatura Española en Filosofía y Letras a doña Ida Pau Vasallo...</b>	341
<b>Otra de 8 de enero de 1947 por la que se dispone cese en la comisión que le fue conferida en la Fiscalía Superior de Tasas doña Angela María Pérez Rey...</b>	339	<b>Otra de 31 de diciembre de 1946 por la que se convalidan estudios mejicanos de Enseñanza Media a don Jose Miguel Diaz Noriega...</b>	342
<b>Otra de 8 de enero de 1947 por la que se declara «muerto en campaña» al Secretario Judicial don Andrés Conde Gómez, y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941...</b>	339	<b>Otra de 31 de diciembre de 1946 por la que se convalida el título de Bachelor of Arts, obtenido en Nueva York, por la Licenciatura española en Filosofía y Letras a doña María Teresa Castán...</b>	342
<b>Otra de 8 de enero de 1947, por la que se declara «muertos en campaña» a don Sergio Francisco García Caballero y don José Aragón Pallarés, y comprendidas sus respectivas esposas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941...</b>	339	<b>Otra de 31 de diciembre de 1946 por la que se concede validez profesional en España al título de Licenciado en Derecho de don Carlos Ortiz de Eguea y Martínez...</b>	342
<b>Otra de 8 de enero de 1947 sobre tramitación de solicitudes de revisión de precios...</b>	340	<b>Otra de 31 de diciembre de 1946 por la que se incorporan en España estudios bolivianos de Enseñanza Media a don Ricardo Segura Martínez...</b>	342
		<b>Otra de 31 de diciembre de 1946 por la que se convalidan estudios franceses de Bachillerato a doña Dora Posso Salcedo...</b>	342
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>Destinos.—Orden de 8 de enero de 1947 por la que se designa para cubrir dos vacantes de Infantería, existentes en la 22 Comandancia de la Guardia Civil, a los señores que se mencionan...</b>	340	<b>Orden de 29 de noviembre de 1946 por la que se autoriza a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad del Sureste de España a cambiar su actual denominación por la de Caja de Ahorros del Sureste de España...</b>	343
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Otra de 2 de diciembre de 1946 por la que se concede a don Inocencio Haedo Garza la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase...</b>	343
<b>Orden de 18 de diciembre de 1946 por la que se cancela la nota de antecedentes penales de Manuel González Martínez, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes...</b>	340	<b>Otra de 2 de diciembre de 1946 por la que se concede a don Ignacio Buera Muro la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase...</b>	343
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Otra de 11 de diciembre de 1946 por la que se concede la excedencia a don Eugenio Chaves Moreno...</b>	344
<b>Orden de 9 de enero de 1947 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a don Manuel Masó Bosch...</b>	340	<b>Otra de 20 de diciembre de 1946 por la que se anula el Reglamento del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo y los nombramientos del personal técnico...</b>	344

	Págs.		Págs.
Orden de 31 de diciembre de 1946 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Adecaato Altamirano Lebery	344	INDUSTRIA Y COMERCIO — Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	348
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.</b> —Concediendo tres meses de licencia por asuntos propios, sin sueldo alguno, al Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Granada, Nicolás Robles Garvi	351
<b>GOBERNACION.—Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar.</b> —Rectificación a la lista de opositores admitidos por el citado Tribunal, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 8, de 8 de enero de 1947...	344	<b>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</b> —Rectificando el anuncio de nueva subasta de la concesión otorgada a don Luis Figueras y Silvela por Real Decreto de 21 de marzo de 1879, transferida por Real Orden de 17 de diciembre de 1879 a la «Compañía del Puerto de Aguilas» y decretada su caducidad por Orden ministerial de 2 de febrero de 1942	351
<b>Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares femeninos de la Dirección General de Seguridad.</b> —Rectificando la relación de opositores publicada en el número 361, de 27 de diciembre último	344	<b>Dirección General de Obras Hidráulicas.</b> —Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de defensa contra las avenidas del río Ojos de Moya, en Landete (Cuenca), a don Antonio González Guadalajara	351
<b>JUSTICIA.—Subsecretaría.</b> —Turnando vacantes de Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría y de Juzgados Comarcales (tercera categoría)	344	<b>Dirección General de Caminos (Sección de Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas).</b> —Anunciando subastas de las obras que se relacionan	352
<b>HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.</b> —Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de octubre de 1946	346	<b>TRABAJO.—Dirección General de Frevisión (Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores de servicios sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad).</b> —Anuncio sobre acuerdos adoptados por el citado Tribunal	352
<b>Dirección General de Aduanas.</b> —Rectificación de la relación de las expediciones de cacao publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de enero de 1947	348	<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de diciembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario voluntario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas a don Julián Ruiz Polo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Julián Ruiz Polo en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario voluntario en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, y reuniendo el interesado las condiciones reglamentarias.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a don Julián Ruiz Polo en situación de supernumerario voluntario sin sueldo, a instancia propia, en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 del Reglamento orgánico de ese Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se concede el reintegro en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Sergio Induráin Echandi.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos una plaza de Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración Civil de primera, producida por pase a superior categoría de don Alejandro Rojas Gutiérrez con fecha 4 de diciembre de 1946.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 56 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo en su empleo de Ingeniero Jefe de tercera clase, Jefe de Administración Civil de primera, con el sueldo anual de 16.000 pesetas, a don Sergio Induráin Echandi, número uno de los que, en su clase se encuentran en situación de supernumerario activo en expectación de reintegro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se dispone la aprobación del contador de energía eléctrica tipo A.B.5.P. para instalaciones de corriente alterna trifásica desequilibrada a tres hilos e instalaciones de corriente bifásica a tres y cuatro hilos.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la instancia suscrita por la «Compañía para la fabricación de contadores y material industrial, S. A.», solicitando la aprobación del contador de energía eléctrica tipo A.B.5.P., para instalaciones de corriente alterna trifásica desequilibrada a tres hilos e instalaciones de corriente bifásica a tres y cuatro hilos;

Resultando que las pruebas reglamentarias efectuadas en el Laboratorio Eléctrico de la Delegación de Industria de esta capital con el modelo núm. E—04053, con características de 3 x 5 amperios, 190/220 voltios, 50 períodos, 1,5 vatios por revolución, dieron resultados favorables;

Resultando que en virtud de lo anterior la Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Delegación de Industria de esta capital, informa que el contador de energía eléctrica tipo A.B.5.P., para instalaciones de corriente alterna trifásica desequilibrada a tres hilos e instalaciones de corriente bi-

fásica a tres y cuatro hilos, reúne las condiciones necesarias para ser utilizado su empleo en la medición de energía eléctrica;

Considerando que, pasado este expediente a informe de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ésta lo acepta e informa de acuerdo con él;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta cuantos requisitos exige el vigente Reglamento del Servicio y el Decreto de 5 de julio de 1935.

Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores, y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España del contador de energía eléctrica tipo A.B.5.P. para instalaciones de corriente alterna trifásica desequilibrada a tres hilos e instalaciones de corriente bifásica a tres y cuatro hilos, por reunir las condiciones reglamentarias de exactitud, construcción y seguridad de funcionamiento, y disponer lo siguiente:

1.º Los contadores pertenecientes al sistema y modelo aprobado llevarán una placa de régimen en la que conste:

a) El nombre de la casa constructora y el nombre, letra o signos que distingan el sistema y modelo del contador.

b) El número de orden del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) La clase de corriente para que deba ser empleado, condiciones de la instalación y características normales de la corriente que se ha de utilizar.

d) La fecha de la Orden de aprobación.

2.º Que se comunique a la «Compañía para la fabricación de contadores y material industrial, S. A.», la fecha de esta Orden de aprobación.

3.º Que del contador aprobado se envíe un modelo al Consejo de Industria y otro a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas para su observación.

4.º Que esta resolución, para conocimiento general, y juntamente con las normas de verificación y comprobación, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria,

#### NORMAS PARA LA VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL CONTADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA TIPO A.B.5.P.

Los Laboratorios donde haya de verificarse oficialmente este tipo de contador deberán disponer de los aparatos de medida que se indican para los de corriente alterna en el apartado d) del artículo 7.º del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía.

La verificación en los Laboratorios deberá hacerse en la forma que establece dicho Reglamento.

En las instalaciones particulares se efectuará la verificación en la forma que prescribe el Reglamento, pudiéndose reemplazar las resistencias portátiles por los mismos receptores de la instalación.

El precintado de este contador se hará en la forma corriente, utilizándose a tal efecto los cuatro tornillos taladrados que sirven para el cierre de la tapa general del mismo y quedando para el precintado de la Empresa los dos tornillos de fijación de la tapa de bornas.

ORDEN de 4 de enero de 1947 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario a doña María del Pilar García Alvarez, Jefe de Negociado de Segunda clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos doña María del Pilar García Alvarez, en la que solicita la separación temporal del servicio;

Vistos el artículo 75 del Reglamento de los Cuerpos de Estadísticos, de 29 de enero de 1930, y propuesta de V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder el pase a la situación de supernumerario, sin derecho a sueldo y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez, a doña María del Pilar García Alvarez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 8 de enero de 1947 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas doña Angela María Pérez Rey.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas, y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que doña Angela María Pérez Rey, funcionario del Cuerpo de Correos, destinada en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 38), cese en la referida comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 8 de enero de 1947 por la que se declara «muerto en campaña» al Secretario Judicial don Andrés Conde Gómez, y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don Andrés Conde Gómez, Secretario judicial, a efectos de su declaración de «muerto en campaña», solicitada por su esposa.

Esta Presidencia, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de diciembre último, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» al Secretario judicial don Andrés Conde Gómez, y comprendida su viuda, doña Josefa Salamanca Fernández de Córdoba, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

ORDEN de 8 de enero de 1947 por la que se declara «muertos en campaña» a don Sergio Francisco García Caballero y don José Aragón Pallarés, y comprendidas sus respectivas esposas en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de don José Aragón Pallarés y don Sergio Francisco García Caballero, a efectos de su declaración de «muertos en campaña» solicitada por sus respectivas esposas,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con los informes emitidos por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha teni-

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Destinos

ORDEN de 8 de enero de 1947 por la que se designan para cubrir dos vacantes de Infantería, existentes en la 22 Comandancia de la Guardia Civil, a los señores que se mencionan.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 15 de octubre de 1946, y ampliado por otra de 12 de diciembre («Diario Oficial» números 235 y 283) para cubrir dos vacantes de Capitanes de Infantería existentes en la 22 Comandancia de la Guardia Civil, he designado a los Capitanes de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4).

Don Inocente Grillo Alexander, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Don Pedro Gueto Garcia, del Regimiento de Carros de Combate Brunete número 62.

Madrid, 8 de enero de 1947.

DAVILA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1946 por la que se cancela la nota de antecedentes penales de Manuel González Martínez, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 1.208, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Manuel González Martínez, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión Licenciado en Veterinaria, y con domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 74, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado se cancele la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Manuel González Martínez, dimanante de la condena

de seis años y un día que le fué impuesta en causa núm. 2.132 por el Consejo de Guerra Permanente de Guadalajara, el 7 de noviembre de 1939, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—P. D., I de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de enero de 1947 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a don Manuel Masó Bosch.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941 y 1.º de marzo de 1943 y en el vigente Reglamento de las Bolsas, adaptado a la de Barcelona por Orden de 4 de julio de 1941,

Este Ministerio se ha servido nombrar Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a don Manuel Masó Bosch, número 6 del Escalafón de Aspirantes, en turno restringido, a Agentes de Cambio y Bolsa de la plaza de Barcelona, aprobado por Orden ministerial fecha 4 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del mismo mes), quedando suspendida la expedición del correspondiente título hasta que justifique el interesado, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del citado Reglamento, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplido los demás requisitos que en dicho artículo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1947.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 8 de enero de 1947 por la que se nombran Inspectores del Amillaramiento en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 18 del Reglamento de 13 de julio de 1926 para la Inspección de Hacienda, y en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de 31 de mayo de 1946,

do a bien declarar «muertos en campaña» a don José Aragón Pallarés, Secretario municipal, y don Sergio Francisco Garcia Caballero, cartero urbano, y comprendidas sus respectivas viudas, doña Dolores Ahis Cerezo y doña Carmen Segura Gómez, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 197).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

ORDEN de 8 de enero de 1947 sobre tramitación de solicitudes de revisión de precios.

Excmos. Sres.: Ante la conveniencia de las revisiones de precios a que se refiere la Orden acordada en Consejo de Ministros y publicada por el Ministerio de Industria, con fecha 9 de agosto de 1946, se tramiten a la mayor brevedad, a fin de conseguir los efectos que en el preámbulo de dicha disposición se anuncia,

Esta Presidencia del Gobierno dispone con carácter general:

Las solicitudes de revisión de precios en los contratos sobre los productos y materiales a que se refiere la Orden acordada por el Consejo de Ministros y publicada por el Ministerio de Industria, en 9 de agosto de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 225), y que deberán practicarse conforme a las normas dictadas por la Secretaría General Técnica del referido Ministerio, en 16 de agosto del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 232), se tramitarán por todos los Departamentos ministeriales y Centros oficiales que tengan concertados contratos para la adquisición o suministro de los productos indicados, con la mayor urgencia y con sujeción a lo dispuesto en las citadas normas, a fin de que puedan ser acordadas las modificaciones de precios que resulten procedentes sobre los aprobados con anterioridad, según las justificaciones que al efecto aporten con sus solicitudes los contratistas y suministradores interesados.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

se ha servido nombrar Inspectores del Amillaramiento en las provincias que se indican a los siguientes funcionarios:

Don Ricardo Sáenz de Cenzano y don Rafael Arce González, en Barcelona.

Don Rafael Velarde Arteaga, en Burgos.

Don Domingo Vila Laporta, en Gerona.

Don Santiago Puig Vilar, en Guipúzcoa.

Don Luis Cardenera Cardenera, en Huesca.

Don Edmundo Delgado Gurriarán y don Antonio Vázquez Rumbó, en La Coruña.

Don José María Butler Orbeta y don Julio Cortázar de la Fuente, en León.

Don José Calvo Sanz y don Aurelio Auseré Soler, en Lérida.

Don Manuel Lamarca Martínez, en Logroño.

Don Alfonso Martínez Gómez y don Emilio Losada Pérez, en Lugo.

Don Francisco Roig Ballesteros y don Julio Pérez de Salcedo y Torres, en Orense.

Don Idefonso Spínola Fernández y don Mariano Cuadrado Escribano, en Oviedo.

Don Aquilino Sánchez Boveda, en Pontevedra.

Don Casimiro Sanz Alonso y don Rafael Bats de la Gándara, en Santander.

Don Dionisio Ramírez Jiménez, en Soria.

Don Antonio Fuertes Grasa, en Tarragona.

Don Francisco Moriones Coscolluela y don Antonio Duplá Aguilar, en Teruel.

Don Fernando Larrea Aldama, en Vizcaya.

Don Cruz Jesús Jiménez Ortigosa, en Zaragoza.

Don Julio Nocito Abad, en Las Palmas.

Don Fidel Iturribarria Iturribarria, en Santa Cruz de Tenerife.

Los citados Inspectores tomarán posesión de su cargo en el plazo reglamentario de un mes, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de enero de 1947.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

Secretariado de Cultura y Estudio de la Congregación Mariana de Alicante una subvención de 10.000 pesetas; Asociación Cultural de Antiguas Alumnas del Sagrado Corazón, Caballero de Gracia, 28, Madrid, 1.500; al Centro Cultural de Vallecas (Madrid), a cargo de las Congregaciones Marianas de Funcionarias, Maestras Universitarias, 3.000; a la Casa de Ejercicios de Chamartín de la Rosa (Madrid), para la labor cultural que realiza, 3.500; al Centro Cultural del Fomento Social, Hermosilla, 14, Madrid, 4.800; a los Talleres de Santa Cristina, en la parroquia del mismo nombre, puerta del Angel, Madrid, que dirige doña Joaquina Rodríguez Mata, 5.000; total, 27.800 pesetas, y que para el abono de estas subvenciones se interese por esa Subsecretaría, de la Ordenación Central de Pagos, la expedición del correspondiente libramiento «en firme» a favor del Pagador de este Ministerio, don Cecilio Sàgarna y López de Goicoechea, el cual, al realizar el libramiento, formulará una relación nómina en la que constará las entidades beneficiadas, reseñando el importe íntegro de las subvenciones, descuentos reglamentarios y cantidades líquidas a satisfacer.

Los beneficiarios aportarán para realizar las sumas comunicación sellada y autorizada en forma, de la entidad, designando la persona de la misma que ha de firmar la relación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se convalida el grado de Doctor en Letras, obtenido en la Universidad de Génova, por la Licenciatura española en Filosofía y Letras a doña Ida Paláu Vasallo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Ida Paláu Vasallo, en súplica de que el grado de Doctor en Letras obtenido en la Universidad de Génova sea convalidado por el equivalente español,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y en ejecución de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto convalidar a doña Ida Paláu Vasallo el expresado título italiano por la Licenciatura española en Filosofía y

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de diciembre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Galay Sarañana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenida en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Galay Sarañana,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de diciembre de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Mestres Calvet.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenida en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias

que concurren en don Juan Mestres Calvet,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se conceden subvenciones a diversos Centros culturales.

Ilmo. Sr.: En el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto 1.º, subconcepto 3.º/1 del presupuesto vigente, se consigna crédito para subvenciones (pudiendo ser otorgadas discrecionalmente por Orden ministerial) a Centros, Entidades y Organismos oficiales y particulares, dedicados a cultura y enseñanza, y teniendo en cuenta la labor que desarrollan los Centros y Entidades que a continuación se detallan,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1.º de julio de 1911, y la facultad concretamente consignada en la mencionada referencia presupuestaria, ha tenido a bien disponer que se conceda al

Letras, siempre que la interesada realice los exámenes de estudios comunes y final de la Licenciatura en la Sección de Filología románica, en cualquier Universidad en que se curse dicha especialidad, en la que abonará la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a dicha Licenciatura y los de expedición del oportuno título.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se convalidan estudios mejicanos de Enseñanza Media a don José Miguel Díaz Noriega.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Miguel Díaz Noriega, en súplica de que se le convaliden estudios mejicanos de Enseñanza Media que tiene cursados por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y en ejecución de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto convalidar a don José Miguel Díaz Noriega, sus estudios mejicanos de Enseñanza Media por los siete cursos del Bachillerato español vigente, debiendo el interesado realizar el examen de Estado en la Universidad que libremente elija y abonar en un Instituto Nacional de Enseñanza Media la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se convalida el título de Bachelor of Arts obtenido en Nueva York, por la Licenciatura española en Filosofía y Letras a doña María Teresa Castán.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña María Teresa Castán, de nacionalidad norteamericana, en súplica de que se le convalide el

título de Bachelor of Arts, obtenido en el Hunter College de Nueva York, por la Licenciatura española en Filosofía y Letras (Sección de Historia),

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y en ejecución de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto convalidar a doña María Teresa Castán el expresado título norteamericano por el español de Licenciado en Filosofía y Letras, siempre que la interesada realice los exámenes de estudios comunes y final de la Licenciatura de la Sección de Historia en cualquier Universidad en la que se curse dicha especialidad, en la que abonará la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a dicha Licenciatura y los de expedición del oportuno título.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se concede validez profesional en España al título de Licenciado en Derecho de don Carlos Ortiz de Elguea y Martínez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Carlos Ortiz de Elguea y Martínez, súbdito mejicano, en súplica de que se le conceda validez profesional en España a su título de Licenciado en Derecho, obtenido en virtud de estudios cursados en la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Sección Central y la Asesoría Jurídica del Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo cuarto del Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto conceder validez profesional al título de Licenciado en Derecho expedido a favor del súbdito mejicano señor Ortiz de Elguea y Martínez en razón a los estudios que tiene cursados en la Universidad de Valladolid, haciéndose constar en dicho título que queda sujeto el interesado a la obligación genérica como ciudadano extranjero, de obtener su tarjeta de identidad profesional del Ministerio de Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se incorporan en España estudios bolivianos de Enseñanza Media a don Ricardo Segura Martínez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Ricardo Segura Martínez, en súplica de que sean incorporados en España los estudios de Enseñanza Media que tiene cursados en Bolivia,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y en ejecución de lo dispuesto en el convenio celebrado entre España y la República de Bolivia, con fecha 4 de septiembre de 1903, ha resuelto incorporar a los Centros españoles los estudios de los dos primeros cursos del Bachillerato español vigente, a don Ricardo Segura Martínez, debiendo demostrar previamente su suficiencia en las materias de Religión y Latín, mediante examen de conjunto que efectuará en un Instituto Nacional de Enseñanza Media, cuyo Centro hará constar este acuerdo, mediante la oportuna diligencia que extenderá en el certificado de estudios del interesado, expedido con fecha 5 de febrero de 1946.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se convalidan estudios franceses de Bachillerato a doña Dora Posso Salcedo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Dora Posso Salcedo, de nacionalidad francesa, en súplica de que se le convaliden estudios de Enseñanza Media cursados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y en ejecución de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto convalidar a doña

Dora Posso Salcedo sus estudios franceses de Enseñanza Media por los siete cursos del Bachillerato español vigente, debiendo la interesada, a fin de obtener el título de Bachiller, aprobar previamente en la Universidad que elija el examen de Estado y abonar en un Instituto Nacional de Enseñanza Media la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se la convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1946.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de noviembre de 1946 por la que se autoriza a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad del Sureste de España a cambiar su actual denominación por la de «Caja de Ahorros del Sureste de España».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Presidente del Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad del Sureste de España, solicitando la oportuna autorización para cambiar su actual denominación por la de «Caja de Ahorros del Sureste de España», así como la aprobación de los nuevos Estatutos por los que la misma ha de regirse;

Vistos, asimismo, el informe de la Sección de Cajas de Ahorros y el de la Junta Consultiva de estas Instituciones.

Teniendo en cuenta que el cambio de denominación solicitado no afecta para nada al desenvolvimiento económico y administrativo de la Entidad, ni se gravan ni perjudican los derechos de los imponentes; que los Estatutos presentados, una vez recogidas por la Institución las modificaciones propuestas por la Sección de Cajas de Ahorros a los artículos cuarto, sexto, séptimo, 44 y disposición transitoria, quedan ajustados a las prescripciones generales del Estatuto del Ahorro vigente aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se autorice a la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad del Sureste de España a cambiar su actual denominación por la de «Caja de Ahorros del Sureste de España».

2.º Que se aprueben los Estatutos por los que la misma ha de regirse, con las modificaciones propuestas a los artículos cuarto, sexto, séptimo, 44 y disposición transitoria.

3.º Que con la denominación de «Caja de Ahorros del Sureste de España» se inscriba esta Entidad en el Registro Especial de Cajas de Ahorros de este Ministerio, cancelándose la inscripción hoy existente en el mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 2 de diciembre de 1946 por la que se concede a don Inocencio Haedo Garza la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Zamora sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Inocencio Haedo Garza; y

Resultando que el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación, elevó escrito, al que se sumaron otros Organismos, en súplica de concesión de la referida recompensa a favor de don Inocencio Haedo Garza, alegando a tal fin que dicho señor, con constancia ejemplar y con vocación y dedicación ejemplares, lleva cuarenta y seis años dedicado a la enseñanza de la música, habiendo creado diversas Agrupaciones artísticas que han paseado en triunfo el nombre de Zamora, sobre todo a raíz de fundar la Coral que lleva el nombre de la provincia, que ha dado a conocer las melodías populares de la región, por él recogidas con paciente esfuerzo y actividad incansable;

Resultando que para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Zamora emitió informe favorable a la concesión;

Considerando que creada la Medalla del Trabajo con la finalidad primordial de premiar las cualidades extraordinarias que en la esfera laboral puedan concurrir en empresarios y trabajadores de todas clases, los hechos alegados, por acreditar en el beneficiario la existencia de una relevante constancia en el ejercicio de su profesión, así como la dedicación constante a una labor cultural, se hallan com-

prendidos en el artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942;

Vistas las citadas disposiciones;

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la referida Junta Consultiva y con la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Inocencio Haedo Garza la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—  
P. D., Carlos Pinilla Turiso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de diciembre de 1946 por la que se concede a don Ignacio Buera Muro la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Ignacio Buera Muro, y

Resultando que el Director del diario «El Noticiero», de Zaragoza, con motivo de cumplirse las bodas de oro con el periodismo de don Ignacio Buera Muro, elevó escrito en súplica de que le fuera otorgada la Medalla del Trabajo, a cuyo efecto alegaba que dicho señor, que había sido redactor de los principales periódicos de Zaragoza y corresponsal de diversas Agencias en la citada ciudad, había ejercido su profesión con laboriosidad excepcional, incluso después de haber sido jubilado, poniendo constantemente su pluma al servicio de la verdad y de la justicia, con lealtad y disciplina y siempre con ejemplar patriotismo;

Resultando que para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza emitió informe favorable a la concesión;

Considerando que creada la Medalla del Trabajo con la finalidad primordial de premiar las cualidades extraordinarias que en la esfera laboral puedan concurrir en empresarios y trabajadores de todas clases, los hechos alegados, por acreditar en el beneficiario la existencia de una relevante constancia en el ejercicio de su profesión, se hallan comprendidos en el inciso j) del



artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942;

Vistas las disposiciones citadas,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y con la propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Ignacio Buera Muño la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—  
P. D., Carlos Pinilla Turifio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 11 de diciembre de 1946 por la que se concede la excedencia a don Eugenio Chaves Moreno.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Eugenio Chaves Moreno, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, adscrito a la Delegación Provincial de Trabajo de Gerona, solicitando le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez, así como lo informado por el Delegado Provincial de Trabajo de Gerona, Sección Central de Delegaciones, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, ha acordado conceder a don Eugenio Chaves Moreno la excedencia voluntaria que solicita, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1946.—  
P. D., Carlos Pinilla Turifio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 20 de diciembre de 1946 por la que se anula el Reglamento del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo y los nombramientos del personal técnico.**

Ilmos. Sres.: Habiendo surgido diferencia de criterio al interpretar alguno de los preceptos del Reglamento del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y

Seguridad del Trabajo, aprobado por Orden de 26 de octubre de 1946, por estimar que continuaban vigentes determinados del antiguo por el que se regía dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Queda anulado el Reglamento del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo aprobado por Orden de 9 de diciembre de 1944. Asimismo quedan anulados los nombramientos del personal técnico, cuya provisión deberá efectuarse con arreglo a las normas vigentes, y se entenderán siempre renovables cada tres años.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1946.—  
P. D., Carlos Pinilla Turifio.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo.

**ORDEN de 31 de diciembre de 1946 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Adeodato Altamirano Lebery.**

Ilmo. Sr.: Dada la competencia profesional demostrada a lo largo de su actuación por don Adeodato Altamirano Lebery, especialmente desde su cargo de Vice-secretario Provincial de Ordenación Económica de la C. N. S. de Málaga, así como desde el de Gestor provincial, en cuyos puestos realiza una actividad fructífera para los supremos intereses de la nación, sin descuidar por ello su empleo en el Centro de Fermentación establecido en dicha ciudad por el Servicio Nacional del Cultivo del Tabaco, el que ejerce con relevante constancia laboral,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por V. I., y por estimar que los actos mencionados son merecedores de una recompensa laboral, y encajan en lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, ha acordado conceder a don Adeodato Altamirano Lebery la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1946.—  
P. D., Carlos Pinilla Turifio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar

*Rectificación a la lista de opositores admitidos por el citado Tribunal, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 8, de 8 de enero de 1947.*

Habiéndose padecido error al formalizar la relación definitiva de opositores admitidos por el Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Auxiliar, quedando omitido don Emilio Poyard Alcalde, cuyo número de presentación era el número 324, se hace público para general conocimiento que dicho opositor está incluido en la misma, a reserva del que le corresponda en el sorteo que se ha de celebrar para determinar el orden de actuación.

Madrid, 9 de enero de 1947.—El Secretario del Tribunal, Martín Gerez Fernández.

#### Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares femeninos de la Dirección General de Seguridad

*Rectificando la relación de opositoras publicada en el núm. 361, de 27 de diciembre último.*

En la relación de opositoras para ingreso en el Cuerpo Auxiliar femenino de la Dirección General de Seguridad, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 361, de 27 de diciembre del pasado año, aparece por error el nombre de la señorita Luisa Zomeño Merino con el número 271, en lugar del 274, debiendo corresponder el segundo de los números citados a la señorita María Abad.

Madrid, 8 de enero de 1947.—El Secretario del Tribunal, P. Angel Jiménez, V.º B.º: El Presidente (ilegible).

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

*Turnando vacantes de Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría y de Juzgados Comarcales (tercera categoría).*

(Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con la Orden de 31 de mayo último, se publica relación de Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría y de Juzgados Comarcales (tercera categoría), vacantes con posterioridad al Decreto orgánico, con expresión del turno a que cada una corresponde:



Vacantes	Causa de la misma	Fecha	Turno
<b>SECRETARIAS DE JUZGADOS MUNICIPALES DE PRIMERA CATEGORIA</b>			
Las Palmas núm. 1 .....	Jubilación de don Manuel Romero Spínola...	1-10-1946	Oposición libre.
La Coruña núm. 2 .....	Jubilación de don Antonio Pérez Castrillón...	1-10-1946	Concurso de traslado entre Secretarios de la segunda categoría por antigüedad en el Cuerpo.
Ronda .....	Jubilación de don Antonio García Conejo ...	1-10-1946	Oposición restringida.
Pueblonuevo del Terrible .....	Traslado de don José Murillo Izquierdo .....	30-10-1946	Concurso de ascenso entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad en el Cuerpo.
Vélez Málaga .....	Traslado de don Gabriel Ramos Bascán ...	30-10-1946	Oposición libre.
Carabanchel Bajo .....	Traslado de don Alfredo Cañete Valero .....	30-10-1946	Concurso de traslado entre Secretarios de la segunda categoría por antigüedad en la misma.
Pola de Siero .....	Traslado de don Fernando Celestino Campos Jiménez .....	30-10-1946	Concurso entre Secretarios suplentes de la segunda categoría.
Orihuela .....	Traslado de don José M. <sup>a</sup> Martín Pacheco...	30-10-1946	Concurso entre Secretarios interinos de la segunda categoría.
Pamplona .....	Traslado de don José Abréu Zumárraga ...	30-10-1946	Oposición restringida.
Algeciras .....	Defunción de don José María Vidal López...	17-11-1946	Concurso de ascenso entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad en la misma.
Cádiz (San Antonio) ...	Jubilación de don Salvador Charlo Rabanillo.	15-12-1946	Oposición libre.
Vicálvaro .....	Jubilación de don Carlos Sarthou Carreres ...	15-12-1946	Concurso de traslado entre Secretarios de la segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos.
Zaragoza núm. 2 .....	Jubilación de don José Irazo Tovar .....	15-12-1946	Oposición restringida.
<b>SECRETARIAS DE JUZGADOS COMARCALES (TERCERA CATEGORIA)</b>			
Lluchmayor .....	Traslado de don Miguel Vaquer Véyns .....	12-11-1946	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
Portugalete .....	Traslado de don Venancio Enrique Suárez Ugarte .....	12-11-1946	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
Maside .....	Defunción de don Benigno Ramos Sueiro ...	15-11-1946	Oposición restringida.
Villarroya de la Sierra.	Excedencia de don Antonio Serrano Zaragoza .....	22-11-1946	Concurso de ascenso entre Secretarios de la cuarta categoría por antigüedad en la misma.
San Pedro Manrique ...	Excedencia de don Juan Moraga Sánchez Barrejón .....	28-11-1946	Oposición libre.
Santa Colomba de Somozza .....	Jubilación de don Antonio Fernández Ferrueto .....	15-12-1946	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos.
Luque .....	Jubilación de don Aureliano Bartolomé Bernia .....	15-12-1946	Oposición restringida.
Teror .....	Jubilación de don Andrés Quintero Hernández .....	15-12-1946	Concurso de ascenso entre Secretarios de la cuarta categoría por antigüedad de servicios efectivos.
Ugíjar .....	Jubilación de don Domingo Lloréns Martínez	15-12-1946	Oposición libre.
La Magdalena .....	Jubilación de don J. Santiago Vicente Rodríguez .....	15-12-1946	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad en el Cuerpo.
Moraña .....	Jubilación de don Serafín Barros Alenófar...	15-12-1946	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría.
Santa Marta .....	Excedencia de don Manuel Hernández Castaño .....	15-12-1946	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
Sariñena .....	Excedencia de don Santiago Romero Mateo.	15-12-1946	Oposición restringida.
Borja .....	Jubilación de don Martín Posada López .....	15-12-1946	Concurso de ascenso entre Secretarios de la cuarta categoría por antigüedad en el Cuerpo.
Bande .....	Separación de don Perfecto Pérez Romasanta .....	15-12-1946	Oposición libre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1947.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las liquidaciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de octubre de 1946.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domici- lila el pago
<b>JUBILACIONES</b>						
D. Anastasio Ruiz Aguirre y Olate.....	Sobrestante 2.º O. P.....	6.720,00	80 por 100....	8.400,00	16-4-946	Barcelona.
D. Hipólito Bravo Iglesias.....	Portero Ministerios Civiles	3.000,00	60 por 100....	5.000,00	15-8-946	Vizcaya.
D. Joaquín Badillo Ruiz.....	Capataz Forestal.....	3.600,00	80 por 100....	4.500,00	11-7-946	Cádiz.
D. Cipriano Benigno Bandin Pérez.....	Sobrestante Obras P.....	12.800,00	80 por 100....	16.000,00	4-10-946	Madrid.
D. Luis Francisco Calle Landaburu.....	Jefe Admón 3.ª Telegrafos	9.600,00	80 por 100....	12.000,00	1-10-946	Madrid.
D. Julio Gómez Beamejo.....	Jefe Admón Civil 1.ª.....	16.000,00	80 por 100....	20.000,00	6-8-946	Madrid.
D. Agustín López Jimeno.....	Jefe Prisión Partido.....	7.680,00	80 por 100....	9.600,00	14-9-946	Valencia.
D. Juan Martínez-Cubells y Ruiz Dios- ayuda	Auxiliar Técnico Sanidad	2.000,00	80 por 100....	2.500,00	12-7-946	Madrid.
D. Ramón López Pelegrín y Baquero.	Jefe Admón 1.ª Hacienda	11.520,00	80 por 100....	14.400,00	22-9-946	Madrid.
D. Blas Ortas García.....	Cartero Urbano.....	6.720,00	80 por 100....	8.400,00	27-9-946	Madrid.
D. Jerónimo Puigserver Cabrero.....	Sobrestante Mayor O. P.	11.520,00	80 por 100....	14.400,00	26-6-946	Murcia.
D. Felipe Quintas Alonso.....	Auxiliar M. 1.ª Hacienda.	5.760,00	60 por 100....	9.600,00	16-9-946	Zamora.
D. Antonio Egaña Aizpurua.....	Capataz Forestal.....	2.700,00	60 por 100....	4.500,00	10-2-945	Navarra.
D. Pío Navedo Bustamante.....	Guarda Forestal.....	3.600,00	80 por 100....	4.500,00	4-9-946	Santander.
D. César Torres Ordax.....	Jefe S. Admón. Hacienda.	14.000,00	80 por 100....	17.500,00	18-9-946	Madrid.
D. Juan Collado Ledesma.....	Aux. numerario Idiomas.	3.000,00	50 por 100....	6.000,00	23-6-946	Almería.
D. Miguel Jual Gil.....	Cartero Urbano.....	6.720,00	80 por 100....	8.400,00	15-8-946	Valencia.
D. Pedro García Agea.....	Guarda Forestal.....	3.600,00	80 por 100....	4.500,00	29-7-946	Jaén.
D. Argimiro Núñez Acuña.....	Portero Ministerios C.....	4.800,00	80 por 100....	6.000,00	17-9-946	Pontevedra.
D. Tomás Ayllón Camacho.....	Jefe Admón 3.ª Catastro.	7.200,00	60 por 100....	12.000,00	30-8-946	Málaga.
D. Dionisio Burgos Agüero.....	Estadístico Técnico de 2.ª	7.920,00	60 por 100....	13.200,00	4-10-946	Madrid.
D. Manuel Beltrán Royo.....	Portero M. 2.ª Ministerios	5.200,00	80 por 100....	6.500,00	25-9-946	Castellón.
D. Manuel Rodríguez Navaş.....	Capataz Forestal.....	3.600,00	80 por 100....	4.500,00	18-8-946	Málaga.
D. Cástor Frieto Vaamonde.....	Agente judicial.....	2.400,00	60 por 100....	4.000,00	25-4-946	Orense.
D. Víctor Fernández y Rodríguez.....	Portero Ministerios C.....	3.600,00	60 por 100....	6.000,00	5-10-946	Madrid.
D. Antonio Bonachera Hernández.....	Mayor 2.ª Señales M.....	9.600,00	80 por 100....	12.000,00	3-9-946	Almería.
D. Julio Padillo Chacón.....	Comisario 1.ª Policía.....	6.560,00	40 por 100....	16.400,00	16-7-946	Zamora.
D. Pedro Seco Hoyos.....	Guarda almacén Instituto.	3.900,00	60 por 100....	6.500,00	1-1-946	Madrid.
D. Serafín del Cura Aragón.....	Portero Mayor 2.ª.....	5.200,00	80 por 100....	6.500,00	11-10-946	Madrid.
D. Angel Montes Santos.....	Jefe Neg. Educación N.....	5.760,00	60 por 100....	9.600,00	8-9-946	Madrid.
D. Antonio Planas Ballesteros.....	Practicante Cuerpo B.....	5.760,00	80 por 100....	7.200,00	8-9-946	Madrid.
D. José Fernández Hernández.....	Capataz Forestal.....	3.600,00	80 por 100....	4.500,00	20-6-946	Murcia.
D. Miguel Agustín Príncipe Macarrón.	Jefe Superior Admón. O.	14.400,00	60 por 100....	24.000,00	2-3-946	Madrid.
D. Miguel Agustín Príncipe Macarrón.	Superior 2.ª Interv. P. C.	12.800,00	80 por 100....	16.000,00	2-3-946	Madrid.
D. Carlos Senti Miralles.....	Perito Agrícola del Estado	10.560,00	80 por 100....	18.200,00	21-8-946	Valencia.
D. Eduardo Orquin Casanova.....	Cartero Urbano.....	3.000,00	60 por 100....	5.000,00	23-11-946	Valencia.
D.ª Jacinta Coll Agustí.....	Auxiliar Telegrafista.....	3.600,00	60 por 100....	6.000,00	13-9-946	Cuenca.
D. Eduardo Tarodo Bonilla.....	Comisario Jefe Policía.....	13.120,00	80 por 100....	16.400,00	14-10-946	Córdoba.
D. Nicasio Lobo de Andrés.....	Cartero Urbano.....	4.320,00	60 por 100....	7.200,00	12-10-946	Madrid.
D. Juan Martínez Lacárcel.....	Cartero Urbano.....	5.040,00	60 por 100....	8.400,00	22-8-946	Barcelona.
D. José M.ª Martínez Abellanosa Vi- tores	Jefe 1.ª de Letrados.....	15.200,00	80 por 100....	19.000,00	9-8-946	Madrid.
D. Julián Notario González.....	Cartero Urbano.....	2.250,00	60 por 100....	3.750,00	17-2-946	Barcelona.
D. Manuel Carpio Barba.....	Cartero Urbano M. Pral	6.720,00	80 por 100....	8.400,00	10-10-946	Madrid.
D. Francisco Nicolau Artigues.....	Maestro Viticultura.....	5.250,00	60 por 100....	8.750,00	12-9-946	Baleares.
D. Nicolás Jimenez Cierva.....	Oficial 1.ª S. Audiencias.	1.920,00	20 por 100....	9.600,00	1-10-946	Badajoz.
D. Antonio Blanco Barrera.....	Cartero Urbano M. Pral	4.320,00	60 por 100....	7.200,00	2-9-946	Sevilla.
D. José M.ª Méndez Rodríguez.....	Jefe S. Admón. Govern.	14.000,00	80 por 100....	17.500,00	25-9-946	Oviedo.
D. Adolfo Rojo López.....	Sobrestante Mayor O. P.	11.520,00	80 por 100....	14.400,00	24-9-946	Valladolid.
D. Antonio Ortega Cepero.....	Jefe Admón. 1.ª Correos.	13.120,00	80 por 100....	16.400,00	17-9-946	Guadalajara.
<b>PENSIONES CIVILES</b>						
D.ª Paula Cistal Gayubo (V.).....	Alguacil Juzgado.....	750,00	3.ª parte.....	2.500,00	22-5-946	Burgos.
D.ª Margarita Díez Hernández (V.)...	Jefe Admón. Telegrafos...	2.500,00	4.ª parte.....	10.000,00	15-8-946	Madrid.
D.ª Margarita Ferrán García (V.).....	Jefe Prisiones.....	2.400,00	4.ª parte.....	9.600,00	11-7-946	Granada.
D.ª Ana González Oronotz (V.).....	Gobernador Civil.....	3.750,00	4.ª parte.....	15.000,00	1-2-939	Madrid.
D. Rafael Iglesias Marcos (H.).....	Comisario Policía.....	312,50	P. reservada		15-2-944	Madrid.
D.ª María López Navarro (V.).....	Capataz Forestal.....	1.500,00	3.ª parte.....	4.500,00	29-6-946	Jaén.
D.ª Lucía Muñoz Incógnito (V.).....	Portero.....	1.666,66	3.ª parte.....	5.000,00	8-1-946	Madrid.
D.ª Enriqueta Perats Mateu (V.).....	Portero.....	2.000,00	3.ª parte.....	6.000,00	20-5-945	Barcelona.
D.ª Gracia Alameda Aguayo (V.).....	Director Prisiones.....	3.300,00	4.ª parte.....	13.200,00	13-6-946	Murcia.
D.ª Huérfanas Benavides Rubiato.....	Sobrestante Obras P.....	833,33	Transmisión		22-8-945	Cuenca.
D.ª Esperanza de Arellano Darís (V.)	Ingeniero.....	5.600,00	4.ª parte.....	22.000,00	22-2-946	Vizcaya.

(1) La inicial puesta a continuación del apellido significa: V., viudedad; O., orfandad; D., dote; E., Esposa; H., huérfanos.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domici- lila el pago
D. <sup>a</sup> Sofía Ariño Esteba (V.)	Inspector Vigilancia	7 000.00		Extraordinaria.	4-9-936	Madrid.
D. <sup>a</sup> Concepción Planas Martínez (V.)	Funcionario Telégrafos	1 500.00	4. <sup>a</sup> parte	6.000.00	17-7-942	Palma de Mallorca.
D. <sup>a</sup> Teresa Rodríguez Carballo (V.)	Portero	1 333.33	3. <sup>a</sup> parte	4.000.00	4-8-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Consolación Urbizondo Alegre (V.)	Guardia de Seguridad	4.000.00		Extraordinaria.	29-12-937	Teruel.
D. <sup>a</sup> Dolores Ximénez Rodríguez (H.)	Funcionario Correos	2 500.00		Transmisión.	30-4-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Manuela Zambrana Sánchez (V.)	Jefe Neg. Hacienda	2 100.00	4. <sup>a</sup> parte	8.400.00	10-5-944	Alicante.
D. <sup>a</sup> Rosa Alcobendas Solís (V.)	Cartero Urbano	2 000.00	Por el sueldo	7.200.00	30-8-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> María Albiñana Juan (V.)	Cartero Urbano	2 000.00	Idem	7.200.00	27-6-946	Valencia.
D. <sup>a</sup> Ana Barroso Espadero (V.)	Oficial de Prisiones	833.33	3. <sup>a</sup> parte	2.500.00	25-12-944	Cáceres.
Huérfanos Fernández de la Puente	Capitán General Armada	5 000.00		Transmisión.	26-7-946	Madrid.
Huérfanos Fernández Ortega	Guardia de Seguridad	1 033.33		Transmisión.	2-11-943	Madrid.
D. <sup>a</sup> Carmen Ferrer Martínez (V.)	Guarda Forestal	600.00	Por el sueldo	4.000.00	30-5-946	Granada.
D. <sup>a</sup> Adelina García Dempere (H.)	Oficial Telégrafos	1 000.00		Transmisión.	19-6-944	Castellón.
D. <sup>a</sup> Ascensión Gallego del Sol (V.)	Cartero Urbano	2 100.00	4. <sup>a</sup> parte	8.400.00	24-7-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Eladía del Coral Corredor y otra (V. y H.)	Magistrado	17 000.00		Extraordinaria.	20-9-936	Madrid.
Huérfanos del Nido y Torres	Jefe Admón. Hacienda	8 600.00	4. <sup>a</sup> parte	14.400.00	11-9-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Carmen Pahino Zan (V.)	Inspector de Policía	2 775.00	25 céntimos.	11.100.00	27-8-945	Ceuta.
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Sáenz Jubera (V.)	Jefe Admón. Obras P.	1 980.00	15 céntimos.	13.200.00	7-9-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Vicenta Coguillat Settler (V.)	Magistrado	6 750.00	4. <sup>a</sup> parte	27.000.00	2-12-945	Valencia.
Huérfanos Gil Muñoz	Perito Agrícola	3 600.00		Transmisión	18-5-946	Albacete.
D. <sup>a</sup> Rosa Iglesias Moro (H.)	Portero	833.33	3. <sup>a</sup> parte	2.500.00	20-11-945	Segovia.
D. <sup>a</sup> Elisa Beut Liern (V.)	Cartero Urbano	2 100.00	4. <sup>a</sup> parte	8.400.00	26-7-946	Valencia.
D. <sup>a</sup> Luisa Bidón y Cuéllar (M.)	Cónsul 2. <sup>a</sup> clase	2 250.00	25 céntimos.	9.000.00	21-8-946	Sevilla.
D. <sup>a</sup> Petra Fraile Germán y otros (V. y H.)	Celador Telégrafos	1 500.00	3. <sup>a</sup> parte	4.500.00	29-10-944	Guadalajara.
D. <sup>a</sup> Antonia Galarraga Aramburo (V.)	Celador Telecomunicación	1 066.66	3. <sup>a</sup> parte	5.000.00	21-4-946	Guipúzcoa.
D. <sup>a</sup> María de la Concepción García Castro (V.)	Jefe Neg. Justicia	2 400.00	25 céntimos.	9.600.00	28-3-946	Las Palmas.
D. <sup>a</sup> Francisca Mateu Sanz (V.)	Jefe Neg. Correos	2 400.00	4. <sup>a</sup> parte	9.600.00	18-8-946	Valencia.
D. <sup>a</sup> Carmen Mirambell Seguí (V.)	Alguacil Juzgado	750.00	3. <sup>a</sup> parte	2.250.00	9-3-939	Barcelona.
Huérfanos Manera Pons	Alguacil Audiencia	583.33		Transmisión	11-7-946	Valencia.
D. <sup>a</sup> Felisa Prados Aragón (V.)	Portero Ministerios	1 333.33	3. <sup>a</sup> parte	4.000.00	19-12-945	Guipúzcoa.
D. <sup>a</sup> Cándida Reyes Sánchez (V.)	Celador Forestal	1 000.00	3. <sup>a</sup> parte	3.000.00	16-8-946	Santa Cruz de Tenerife.
Huérfanos Sanz Quiroga	Portero Ministerios	1 666.66	3. <sup>a</sup> parte	5.000.00	7-10-944	Madrid.
D. <sup>a</sup> Pilar Villar Benavides (V.)	Jefe Admón. Correos	3 300.00	4. <sup>a</sup> parte	13.200.00	23-8-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Amparo Alcalá Sobola (H.)	Funcionario Correos	3 600.00		Transmisión.	29-6-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Amalia Carolina Antúnez Liébana (H.)	Portero	1 166.66		Transmisión.	8-7-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Julia Alonso Piñero (V.)	Guardia Seguridad	1 083.33	3. <sup>a</sup> parte	3.250.00	14-9-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Faustina Blanco Ruiz (V.)	Portero	1 500.00		Temporal mínima.	13-6-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Carmen de la Cruz Sanmarful (V.)	Cajista imprenta	2 062.50	4. <sup>a</sup> parte	8.250.00	11-9-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Agustina Ena Acín (V.)	Oficial Audiencia	2 400.00	4. <sup>a</sup> parte	9.600.00	27-2-946	Huesca.
D. <sup>a</sup> Herminia Fernández Alemany (H.)	Oficial Aduanas	1 333.33		Transmisión	4-8-946	Valencia.
D. <sup>a</sup> Justa López Yaguas (V.)	Topógrafo	4 375.00	4. <sup>a</sup> parte	17.500.00	17-9-946	Madrid.
D. <sup>a</sup> Francisca Molina Nieta (V.)	Guarda Forestal	666.66	3. <sup>a</sup> parte	2.000.00	21-11-944	Cuenca.
D. Macario del Prado López Borricon (P.)	Oficial Correos	5 000.00		Extraordinaria.	25-7-936	Guipúzcoa.
D. <sup>a</sup> Juana Rodríguez Domínguez (V.)	Empleado Administrativo.	1 500.00		Temporal mínima.	18-10-945	Valladolid.
D. <sup>a</sup> María Pastora Tellado (V.)	Auxiliar Oficinas	2 250.00	25 céntimos.	9.000.00	5-9-945	Cádiz.
D. <sup>a</sup> María de la Concepción Torres García (V.)	Jefe Admón. Correos	3 000.00	4. <sup>a</sup> parte	12.000.00	1-10-946	Madrid.

## M E S A D A S

D. <sup>a</sup> Deodata Tarrero Amor (V.)	Peón Caminero	745.20	5 mes	1.788.50		Palencia.
D. <sup>a</sup> Saturnina Corchero Sánchez (V.)	Capataz entrada	1 216.65	5 mes	2.920.00		Cáceres.
D. <sup>a</sup> Francisca Sánchez Herrera (V.)	Peón Caminero	760.40	5 mes	1.825.00		Murcia.
D. Antonio Esteban García (H.)	Cartero Peatón	580.20	2 y 1/2	2.785.00		Jaén.
D. <sup>a</sup> Regina Rodríguez Gil (V.)	Capataz entrada	1 672.90	5 mes	4.015.00		Badajoz.
D. <sup>a</sup> María Martínez Pastor (V.)	Guardián de Prisiones	1 500.00	4 y 1/2	4.000.00		Madrid.
D. <sup>a</sup> Micaela Cristóbal Benito (V.)	Portero Ministerios	1 333.32	4 mes	4.000.00		Madrid.
D. <sup>a</sup> Ana Bellido Hornero (V.)	Agente Judicial	1 875.00	5 mes	4.500.00		Huelva.
D. <sup>a</sup> Clotilde Pérez Saavedra (V.)	Cartero Rural	760.40	5 mes	1.825.00		Jaén.
D. <sup>a</sup> Elena Azcoitia Agudo (V.)	Guardia Seguridad	1 354.15	5 mes	3.250.00		Madrid.

## JUBILACIONES MAGISTERIO

D. <sup>a</sup> Marcelina Caballero Rodríguez	Maestra	4.800.00	80 por 100	6.000.00	27-4-946	León.
D. <sup>a</sup> Filomena Fernández Rodríguez	Idem	7.680.00	80 por 100	9.600.00	30-8-946	Lugo.
D. <sup>a</sup> Teresa Pelegrí Miranda	Idem	7.680.00	80 por 100	9.600.00	23-9-946	Gerona.

(1) La inicial puesta a continuación del apellido significa: V., viudedad; O., orfandad; D., dote; E., Esposa; H., huérfanos.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domi- cilla el pago
D. Abdón Alonso Sánchez.....	Maestro .....	10.560,00	80 por 100....	13.200,00	27- 9-946	Salamanca.
D.º Juan Rodrigo Conde.....	Idem .....	7.680,00	80 por 100....	9.600,00	22- 8-946	Guipúzcoa.
D.ª Encarnación Terrón Rodríguez.....	Maestra .....	10.560,00	80 por 100....	13.200,00	6- 7-946	Granada.
D. Florentino Manrique Abad.....	Maestro .....	5.760,00	80 por 100....	7.200,00	17-10-946	Alava.
D.ª Amparo Montesino Fernández.....	Maestra .....	10.560,00	80 por 100....	13.200,00	12- 9-946	Huelva.
D.ª Francisca Vallet Magraner.....	Idem .....	5.760,00	80 por 100....	7.200,00	1- 7-945	Alicante.
D. José Pérez de Colosia Casillas.....	Maestro .....	4.320,00	60 por 100....	7.200,00	7- 8-946	Cáceres.
D.ª Consuelo Cardoso Ruiz.....	Maestra .....	1.680,00	20 por 100....	8.400,00	27-10-945	Las Palmas.
D.ª María del Pilar Luque Quirce.....	Idem .....	4.320,00	60 por 100....	7.200,00	18- 9-946	Córdoba.
D. Antonio Méndez Osorio.....	Maestro .....	1.600,00	40 por 100....	4.000,00	1- 7-945	Lugo.
D. Pedro Cubillas Menezo.....	Idem .....	5.760,00	80 por 100....	7.200,00	1-10-946	Santander.
D.ª M.ª del Rosario Madruga Martín.....	Maestra .....	7.680,00	80 por 100....	9.600,00	2-10-946	Salamanca.
D. Mateo Las Heras Barca.....	Maestro .....	5.760,00	80 por 100....	7.200,00	22- 9-946	Soria.
D.ª Regina de la Calle Albarrán.....	Maestra .....	10.560,00	80 por 100....	13.200,00	8- 9-946	Cáceres.

**PENSIONES DEL MAGISTERIO**

D.ª Jerónima Torrén Torrén (V.).....	Maestra Nacional .....	2.000,00	Mayor .....	7.000,00	14- 6-946	Baleares.
D.ª M.ª Josefa Muñoz González (H.).....	Idem .....	3.000,00	4.ª parte .....	12.000,00	26-11-945	Madrid.
Huérfanos Saura Ríos.....	Idem .....	2.000,00	Mayor .....	7.200,00	12- 5-946	Albacete.
D.ª María Vinuesa Tuñón (V.).....	Idem .....	1.500,00	Temporal: mínima.		1- 3-946	Málaga.
Huérfanos Barrera Alcalde.....	Idem .....	666,66	Transmisión		2- 1-945	Cuenca.
Huérfanos Mansilla González.....	Idem .....	2.000,00	3.ª parte .....	6.000,00	25-10-942	Badajoz.
D.ª Sofía Gómez (V.).....	Idem .....	1.900,00	3.ª parte .....	3.000,00	22- 6-946	La Coruña.
D.ª Amparo González Martínez (H.).....	Idem .....	666,66	Transmisión		16- 9-945	Soria.
D.ª Palmira Moreno Lueches (M.).....	Idem .....	2.000,00	Mayor .....	7.200,00	26- 6-946	Madrid.
D.ª Milagros Pajares Pajares (V.).....	Idem .....	2.100,00	4.ª parte .....	8.400,00	12- 6-946	Albacete.
Huérfanos Ramos Castilla.....	Idem .....	1.666,66	3.ª parte .....	5.000,00	8- 6-943	Granada.
D.ª Bonifacia González Pinilla (H.).....	Idem .....	366,66	3.ª parte .....	1.100,00	20- 7-937	Madrid.
D.ª Celsa Agra Pardo (V.).....	Idem .....	1.080,00	15 por 100 .....	7.200,00	6- 5-946	Lugo.
Huérfanos Lería Martínez.....	Idem .....	2.000,00	3.ª parte .....	6.000,00	11- 8-946	Logroño.
Huérfanos Sánchez Caraballo.....	Idem .....	2.100,00	4.ª parte .....	8.400,00	6- 9-945	Avila.
D.ª M.ª Antonia Martí Salvá (V.).....	Idem .....	2.000,00	Mayor .....	7.200,00	5- 3-946	Alicante.
D.ª Amparo Sanjuán Montes y otras (V y H.).....	Idem .....	2.400,00	4.ª parte .....	9.600,00	15- 3-946	Salamanca.
D.ª María Barrachina Martínez (H.).....	Idem .....	1.333,33	Transmisión		27- 5-946	Valencia.
Huérfanos Martín Nuñez.....	Idem .....	2.400,00	4.ª parte .....	9.600,00	28- 1-945	Salamanca.
D.ª Concepción Márquez Guerrero (V.).....	Idem .....	4.000,00	Extraordinaria.		29- 9-936	Córdoba.
D.ª Bárbara Tous Comas (V.).....	Idem .....	3.300,00	4.ª parte .....	3.200,00	5- 7-946	Baleares.

(1) La inicial puesta a continuación del apellido significa: V., viudedad; O., orfandad; D., dote; E., Esposa; H., huérfanos.

**RESUMEN**

	Pesetas.
Importan las Jubilaciones .....	354.636,00
Idem las Pensiones Civiles.....	144.988,27
Idem las Mesadas .....	11.798,22
Idem las Jubilaciones del Magisterio.....	112.720,00
Idem las Pensiones del Magisterio.....	39.579,97
<b>Total.....</b>	<b>663.722,45</b>

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Director general, Federico G. Gorordo.

**Dirección General de Aduanas**

Rectificación de la relación de las expediciones de cacao publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de enero de 1947.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de enero de 1947, página 220, se publica la relación de las expediciones de cacao, producto, y procedente de Fernando Poo y la Guinea Continental Española, conducidas para su importación en la Península e Islas Baleares en buques con manifiesto visado desde el primero de octubre de 1945 y co-

rrespondientes al año agrícola 1945-1946, con derecho a gozar de los beneficios arancelarios consignados en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de julio).

En la inserción se han observado los siguientes errores en las cantidades parciales de cacao correspondientes a varias Aduanas, y que en nada afectan a las sumas de esas partidas conducidas por cada buque, y, en su consecuencia, al total general de la cantidad de cacao importada:

1.º) Vapor «Poeta Arolas».—Manifiesto visado en Fernando Poo en 8 de febrero de 1946, debe decir: La Coruña.—

171.953'150 kilogramos, en vez de 171.953,000 consignado por error.

2.º) Vapor «Isla de Tenerife».—Manifiesto visado en Fernando Poo en 16 de marzo de 1946, debe decir: Pasajes.—1.027.972 kilogramos, en vez de 1.027.792, consignado por error, y

3.º) Vapor «Dómine». — Manifiesto visado en Fernando Poo en 17 de agosto de 1946, debe decir: Barcelona.—296.537'400 kilogramos, en vez de 296.637'400 consignado por error.

Lo que se publica como rectificación de la referida relación.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Industria**

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Manufacturas Miguel Artola», de Cincorres, solicitando autorización para el tendido de un ramal de línea eléctrica,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Manufacturas de Miguel Artola», de Cincorres (Castellón) para sustituir el suministro eléctrico en baja a su fábrica de tejidos por el de alta, entendiéndose el tendido de un ramal la línea trifásica a 21.000 V. de 230 m. de longitud y 75 KVA. de capacidad de transporte, así como para instalar un transformador reductor de 75 KVA. en su fábrica de tejidos. Tomará la energía de la caseta de transformación de Cincorres de Eléctrica de Maestrazgo. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Castellón comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones generales fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea y construido el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Castellón.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Rita García Espejo, de Fuente Alamo, solicitando construir un ramal de línea trifásica e instalar transformador reductor.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a doña Rita García Espejo, vecina de Fuente Alamo, para construir un ramal de línea trifásica a 4.500 V. de 25 metros de longitud y 7,5 KVA. que enlazará en la general de «Eléctrica del Segura, S. A.» que atraviesa la finca «La Molineta», propiedad de la solicitante, y terminará en el transformador reductor de 7,5 KVA que se instalará en la citada finca. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Murcia, comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación de suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Taillefer, S. A., de Málaga, solicitando tender una línea trifásica entre Guaro y la Central Hidroeléctrica de Santa Teresa.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Taillefer, S. A., domiciliada en Málaga, para tender una línea trifásica a 10.000 voltios de 7.945 metros de longitud y 260 KVA. entre Guaro y la Central de Santa Teresa. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Málaga comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Taillefer, S. A. se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Málaga

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Manuel Albert Escandell, solicitando tender un ramal de línea trifásica a 4.000 voltios de 115 metros de longitud y 14 KVA. de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 14 KVA. en su fábrica de licores y panificadora.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Manuel Albert Escandell, domiciliado en Campoteja para tender un ramal de línea trifásica a 4.000 voltios de 115 metros de longitud y 14 KVA. de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 14 KVA. en su fábrica de licores y panificación de Archena. Tomará la energía de la línea de Molinos del Segura, S. A., que pasa por la estación de Archena. Esta autorización se otorga de acuerdo

con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Manuel Albert se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad General de Obras y Construcciones, domiciliada en Bilbao, solicitando tender un ramal de línea trifásica e instalar un transformador reductor de las obras del Salto de Pie de Presa y toma de aguas para la central térmica de Ponferrada.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad General de Obras y Construcciones, domiciliada en Bilbao, para tender un ramal de línea trifásica a 3.000 voltios, 200 metros de longitud y 75 KVA. de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 75 KVA. en las obras del Salto de Pie de Presa y toma de aguas para la central térmica de Ponferrada, en las inmediaciones del lugar denominado de la Fuente del Azufre. Tomará la energía de las líneas de la Empresa E. L. S. A. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Sociedad General de Obras y Construcciones se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en

la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Máximo García Ortega, domiciliado en Añover de Tajo, solicitando electrificar su finca sita en este término municipal,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Máximo García Ortega, de Añover de Tajo, para electrificar su finca mediante el tendido de un ramal de una línea trifásica a 15.000 voltios de 250 metros y 5 KVA. de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 5 KVA. en la finca citada. Toma la energía de la línea general de Electra Castellana en Añover. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Máximo García Ortega se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Pérez Ortega, solicitando construir un ramal de línea trifásica e instalar un transformador reductor en su molino maquillero,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Pérez Ortega, domiciliado en Bullas, para instalar un ramal de línea trifásica a 4.500 voltios, de 100 metros de longitud y 20 KVA. de capacidad, así como para la instalación de un transformador reductor de 20 KVA. en su molino maquillero en Bullas. Enlaza el ramal con la línea general de «Eléctrica del Seguro, S. A.». Esta autorización se otorga

de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Crescencio Valverde, de Chozas de Canales, solicitando electrificar su taller de herrería,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Crescencio Valverde para electrificar su taller de herrería, en Chozas de Canales, mediante el tendido de un ramal de línea trifásica a 15.000 voltios, de 50 metros de capacidad, así como para instalar un transformador reductor de 20 KVA. en dicho taller. Tomará la energía de la caseta de transformación de «Eléctrica Castellana, Sociedad Anónima». Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Crescencio Valverde se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación

del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Ontalva, don Víctor Garrido y don Rafael Bernardo Salcedo, solicitando tender una línea eléctrica para alumbrado de las viviendas situadas en las fincas de los solicitantes,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a los solicitantes el tendido de una línea de 2.850 metros a 10 KVA. que, partiendo del transformador de don Vicente Vidal de Frías, enclavado en su finca «Jineta de Liétor», término municipal de Liétor, termine en el transformador reductor de 10 KVA. que se instalará en los terrenos de la finca de don Víctor Garrido, y de este transformador continuará la línea hasta la caseta común de don Antonio Ontalva y don Rafael Bernardo, en la que se instalará otro transformador de 10 KVA. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, quedan obligados los peticionarios a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, domiciliada en Almería, solicitando tender un ramal de línea trifásica e instalar un transformador reductor en el paraje conocido por «Tres Aljibes»,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A., de Almería, pa-



ra tender un ramal de línea trifásica a 25.000 voltios, de 165 metros y 30 KVA. de capacidad de transporte, así como para instalar un transformador reductor de 30 KVA. en el paraje conocido por «Tres Aljibes», en el Campo de Dalías. Tomará la energía en el poste número 782 de la línea Santafé a Balanegra, de la Empresa solicitante. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendido el ramal e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.º Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan José Martínez Alberó, solicitando tender un ramal de línea trifásica e instalar un transformador reductor en su finca «La Perita».

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Juan José Martínez Alberó, domiciliado en Fuente Alamo, para tender un ramal de línea trifásica a 4.500 voltios, de 139 metros de longitud y cinco KVA., en su finca «La Perita», sita en la Diputación de Las Palmas. El ramal tendrá su origen en la línea general de «Eléctrica del Segura, S. A.», que pasa por los terrenos de la finca. Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la lí-

nea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.º Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hijos de Andrés Sánchez y Sánchez, domiciliados en Mesía (Ordenes-La Coruña), solicitando instalar una central hidroeléctrica en el río Samo,

Esta Dirección General, de acuerdo con la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Andrés Sánchez y Sánchez, domiciliados en Mesía (Ordenes-La Coruña), para instalar una central hidroeléctrica en el río Samo, término municipal de Ordenes, compuesta de una turbina de 12 H. P. de eje horizontal (Francis) y alternador de 10 KVA. 220/127, transformador elevador de 10 KVA. 220/3.000 V. y los cuadros completos de control, regulación, etc. de las características proyectadas. Asimismo se autorizan tres líneas trifásicas a 3.000 V. desde la central de Pichá y Couto; otra a los poblados de Feas, Juanceda, La Vella y Mata, y la tercera a Outerio y Castiñeira, de ella saldrán dos derivaciones, una a Astray y Vilar y otra para Ariososa. La longitud y capacidad total de las líneas serán de 12.250 metros y 13 KVA. En los lugares indicados se instalarán cuatro transformadores de 15 KVA., cinco de 1 KVA. y uno de 2 KVA., y las redes de baja correspondientes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La Delegación de Industria de La Coruña, comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la central hidroeléctrica, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 diciembre de 1946.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Concediendo tres meses de licencia por asuntos propios, sin sueldo alguno, al Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Granada, Nicolás Robles Garvi.*

Vista la instancia suscrita por el Portero de los Ministerios Civiles Nicolás Robles Garvi, con destino en la Universidad de Granada, en solicitud de licencia por asuntos propios,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y 23 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al interesado, tres meses de licencia por asuntos propios, sin sueldo alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1946.—El Subsecretario, Jesús Rubio

Sr. Jefe de la Sección Central de este Departamento.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Rectificando el anuncio de nueva subasta de la concesión otorgada a don Luis Figueras y Silvela por Real Decreto de 21 de marzo de 1879, transferida por Real Orden de 17 de diciembre de 1879 a la «Compañía del Puerto de Aguilas» y decretada su caducidad por Orden ministerial de 2 de febrero de 1942.*

Habiéndose padecido un error en la fecha señalada para la celebración de la nueva subasta de la concesión otorgada a don Luis Figueras y Silvela, por Real Decreto de 21 de marzo de 1879, transferida por Real Orden de 17 de diciembre de 1879 a la «Compañía del Puerto de Aguilas», y decretada su caducidad por Orden ministerial de 2 de febrero de 1942; cuyo anuncio apareció publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 3 de diciembre de 1946, número 337, página 8568, entendiéndose rectificada dicha fecha por la del día 22 del corriente mes de enero.

Madrid, 7 de enero de 1947.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Adjudicando definitivamente la subasta de las obras de Defensa contra las avenidas del río «Ojos de Moyan», en Landete (Cuenca), a don Antonio González Guadalajara.*

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de Defensa contra las avenidas del río «Ojos de Moyan», en Landete (Cuenca), a don Antonio González Guadalajara, que se compromete a ejecutarlas por la



cantidad de trescientas mil pesetas, siendo el presupuesto de contrata de trescientas sesenta y tres mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con setenta y un céntimos, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1946.—El Director general, Francisco García de Sola,

Señor Ordenador Central de Pagos.

### Dirección General de Caminos (Sección de Construcción y Explotación.—Créditos, Contabilidad y Subastas)

Anunciando subastas de las obras que se relacionan.

Hasta las trece horas del día primero de febrero próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias a que corresponde cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las que figuran en la relación que se acompaña, con sus respectivos presupuestos de contrata, debiendo quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una, y siendo la fianza provisional la que figura para cada obra en la casilla correspondiente.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día ocho de febrero, a las once horas.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento, que acreditado haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940. Igualmente presentará, si fuese contratista en ejercicio, documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En caso contrario, acompañará declaración jurada de no haber ejercido la profesión o estar dado de baja en ella, desechándose sin ulterior trámite las proposiciones que no cumplan estos requisitos.

En el acto de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechán-

dose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo de 11 de noviembre de 1944.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente leganzada.

### RELACION QUE SE CITA

PROVINCIA	DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATA	PLAZO DE EJECUCION	DEPOSITO PROVISIONAL
		Pesetas	Meses	Pesetas
Albacete ....	C. C. de Albacete a Aguilas, por Caravaca (antes Yeste a Ayna, por Molinos), trozo 5.º .....	3.771.519,63	26	61.572,80
Lérida .....	C. L. de Senteada a Capdella, trozo 1.º .....	2.347.418,77	22	40.211,20
Oviedo .....	C. L. de Vega de Ribadeo a Ouviano, Sección de San Martín de Oscos a Pesoz, trozo 2.º (De San Pedro de Agüeira a Pesoz) .....	3.171.264,03	24	52.569,00
Segovia .....	Aplicación de la carretera de acceso al Cuartel de Artillería.	974.111,94	18	19.482,25
Valladolid ..	Variación del C. N. de Adanero a Gijón, entre los puntos kilométricos 155 a 156,900 con variante en el paso del río Eresma entre las cercanías de Alcazaren.....	702.957,57	14	14.059,15
Total .....		10.967.271,94		

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndome que se-

rá desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo de 11 de noviembre de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de enero de 1947.—El Director general, A. S. del Río.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Previsión

#### Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores de servicios sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad

Anuncio sobre acuerdos adoptados por el citado Tribunal.

Constituido este Tribunal en el día de la fecha, entre otros acuerdos adoptó los siguientes:

1.º Aprobar la relación de opositores admitidos por tener la documentación completa y, asimismo, la relación de los de documentación defectuosa o incompleta.

2.º La relación de los opositores admitidos y la de los que les falta documentación, a quienes se concede un plazo para completarla hasta el día 20 de

enero en curso, estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio de Trabajo, San Bernardo, 62, y en el Instituto Nacional de Previsión, calle de Sagasta, número 6.

3.º El reconocimiento médico de los opositores admitidos se efectuará en la Clínica de Trabajo, avenida de Reina Victoria, número 21, a partir del día 23 de enero en curso, a las nueve de la mañana.

4.º Las oposiciones darán comienzo el próximo día 27 del mes actual, a las cinco y media de la tarde, en la Facultad de Medicina.

Lo que se hace público para conocimiento general y en especial de los señores opositores.

Madrid, 4 de enero de 1947.—El Secretario, Daniel P. Sáenz de Miera.